



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060027858

Fecha: 17/07/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 10803”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y 0001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3838363. Así mismo, se efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP, el día 07 de julio de 2020.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 10803, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS"**, se estimó un presupuesto oficial por **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 183.278.166 IVA INCLUIDO**.
6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°10803"

SECRETARÍA GENERAL

BANCO DE PROYECTOS: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL: 1.2.1.2/1122/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Materiales y suministros

CDP: 3700011348 - Fecha de creación 17.03.2020 y Valor \$530.715.678

VIGENCIA FUTURA: N/A

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

BANCO DE PROYECTOS: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL: 1.2.1.2/1116/0-OF2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643 Materiales y Suministros

CDP: 3700011388 - Fecha de creación 18/05/2020 - Valor \$ 61.932.540

VIGENCIA FUTURA: N/A

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria con plazo para manifestar interés como Mipyme. Dentro del plazo establecido, se recibió una limitación a Mipyme, condición no suficiente para limitar el proceso, razón por la cual el presente proceso de Selección NO se limitará a Mipyme."
8. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 07 de julio de 2020, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, al presente proceso de selección solo le aplica el tratado del Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) toda vez que supera el límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad.
10. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL**, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N°10803, que tiene por objeto **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS"**.
11. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
12. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
13. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. S2020060024055 del 22 de mayo de 2020.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°10803”

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 10803, que tiene por objeto **“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS”**. El presupuesto estimado es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MIL \$ 183.278.166 IVA INCLUIDO**. El contrato tendrá un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 11 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada Mediante Subasta Inversa No.10803, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3838363.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	07/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	07/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones (La asistencia a esta audiencia no es obligatoria)	10/07/2020 a las 10:00a.m.	Videoconferencia a través de la plataforma “TEAM” dispuesta por la entidad.
4. Manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	13/07/2020 hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
5. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14/07/2020 hasta las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
6. Respuesta a las observaciones	15/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
7. Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliegos de condiciones.	17/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
8. Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones.	22/07/2020. hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
9. Respuesta a observaciones a los pliegos de condiciones.	23/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
10. Plazo máximo para expedir adendas.	23/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
11. Cierre del proceso de selección.	27/07/2020 hasta las 10.00 a.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
12. Apertura de sobre de requisitos habilitantes.	27/07/2020 a las 10.01a.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
13. Informe de presentación de ofertas.	27/07/2020 a las 10.05a.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
14. Simulacro de subasta pública	27/07/2020 a las 3:00p.m.	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
15. Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes.	29/07/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
16. Termina para subsanar requisitos habilitantes.	31/07/2020 hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
17. Publicación de informe de verificación de evaluación.	03/08/2020.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
18. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	06/08/2020 hasta las 5:00p.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
19. Respuesta a las observaciones a la evaluación.	10/08/2020	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)

fn

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 10803"

20. Apertura del sobre económico.	12/08/2020 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
21. Subasta inversa.	12/08/2020 3:00 p.m.	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
22. Publicación de la resolución de adjudicación :	13/08/2020.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)
24. Publicación del contrato en el SECOPII	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/(SecopII)

En el cronograma de apertura del proceso de selección se establecerá el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, hasta por un (1) día hábil antes de la apertura de sobres del formulario de la propuesta económica el cual se constituye como el inicio del evento de subasta, lo anterior por cuanto en caso de subsanarse la entidad debe expedir actualización de informe de evaluación.

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOPII www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Jorge Winston Cardona N. / Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo/Subsecretaria Logística